



OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LFC-GN-0000-00-SST-PT-0004

Marzo 2026

La **CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL S.A.S.**, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece los siguientes objetivos estratégicos y metas para la vigencia 2026.

Estos objetivos se encuentran alineados con la política del SG-SST, la fase actual de planeación e inicio operativo del proyecto ferroviario y el compromiso de la organización con la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Las metas definidas son medibles, verificables y evaluadas periódicamente a través de los indicadores establecidos en el Sistema de Gestión, asegurando cobertura al personal directo, contratistas y demás partes interesadas relacionadas con la ejecución del proyecto.

La organización reafirma su compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, prevenir lesiones y deterioro de la salud, cumplir los requisitos legales aplicables y mejorar continuamente el desempeño del SG-SST.

OBJETIVO	META
Establecer, mantener y socializar la política del SG-SST a todas las partes interesadas.	Socializar la política al 100% del personal directo, contratistas y partes interesadas vinculadas al proyecto durante la vigencia del proyecto.
Definir, implementar y evaluar roles y responsabilidades del SG-SST dentro de la organización.	Garantizar que el 100% de los cargos cuenten con roles y responsabilidades definidos y comunicados formalmente.
Garantizar la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a las actividades del proyecto.	Cumplir el 100% del plan de intervención de riesgos priorizados durante la vigencia del proyecto.
Fortalecer el control y seguimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratistas vinculados al proyecto.	Evaluar al 100% de los contratistas antes del inicio de actividades y mantener un cumplimiento mensual mínimo del 90% en requisitos SST.
Mantener la accidentalidad en niveles controlados durante la fase inicial operativa del proyecto.	Mantener el Índice de Frecuencia (IF) dentro de la meta interna definida, con 0 accidentes mortales y 100% de investigaciones realizadas dentro de los plazos normativos.
Promover la cultura de reporte de actos y condiciones inseguras.	Incrementar en un 20% el reporte preventivo y garantizar el cierre del 90% de hallazgos en un plazo máximo de 30 días.
Implementar y mantener activos los programas de Vigilancia Epidemiológica.	Alcanzar el 100% de cobertura en exámenes ocupacionales y cumplir mínimo el 95% de las actividades programadas en los SVE.



OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LFC-GN-0000-00-SST-PT-0004

Marzo 2026

OBJETIVO	META
Fortalecer la cultura preventiva mediante capacitación continua.	Ejecutar mínimo el 95% del plan anual de capacitaciones y garantizar 100% de inducción SST a contratistas antes del ingreso.
Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y requisitos contractuales aplicables.	Evidenciar el 100% de cumplimiento legal en materia de SST mediante auditorías internas y seguimiento periódico.
Implementar acciones de mejora continua al SG-SST.	Lograr un cumplimiento mínimo del 95% en el cierre del plan de mejora derivado de inspecciones, investigaciones y auditorías.

CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL S.A.S
Representante Legal (S)
C.C. 79.326.611
GERMAN DE LA TORRE LOZANO